



## CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES:

**Presidente: Concejal Miguel Rodolfo Marcelino GENTILE**

**Vice-Presidente 1° Concejal Omar Armando ISAGUIRRE**

**Vice-Presidente 2° Concejal Roberto César BIRRI**

**Vice-Presidente 3° Concejal Elida María VERNA**

### DIARIO DE SESIONES - ACTA DE SESIONES

**74 ta. Sesión (Ordinaria) : 18 y 23 de abril de abril de 2.001.**

**“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son argentinas”.**

**Presidencia: Concejal Miguel Rodolfo Marcelino GENTILE**

**Secretario: Jorge Alejandro MÉNDEZ**

**Prosecretario: Fabián Alberto ACHILLI**

Versión recogida de la grabación realizada durante la sesión en cintas magnéticas, que se encuentran depositadas en Presidencia.-

---

**Concejales Presentes:**

ARIAS DE CARRANZA, Marisa Inés

BIRRI, Roberto César

BRICCA, Bruno Ricardo

CENTURIÓN, Sergio Eduardo

FERREYRA, Ramiro Hernán

FOURCADE, Adriana Isabel

GENTILE, Miguel Rodolfo Marcelino

GUTIÉRREZ, Carlos Mario

IRIBARNE, Laura Susana

ISAGUIRRE, Omar Armando

JURE, Juan Rubén

LAGO, José Ernesto

PÁEZ DE LOURENCO, Sonia Angélica

PATRONI, Héctor Hugo

PERALTA, Luis Marcelo

REMONDINO, Heraldo Darío

ROSSI JAUME, Pedro Eduardo

SENN DE FERNÁNDEZ, Norma Angelina

VERNA, Elida María

**D E F I N I T I V A**  
Concejo Deliberante

SESION N° 74  
(Ordinaria)

Río Cuarto, 17 de abril de 2001.-

Señor  
Concejal D.  
Presente

En virtud de las facultades acordadas en el Art. 27° del Reglamento Interno del C.D., y conforme con lo resuelto por el señor Presidente del Cuerpo, cumpla en invitar a Ud. a concurrir a la sesión **Ordinaria** a celebrar por el Organismo el día 18 de abril del año 2001, a las **11:00 hs.**, para tratar los asuntos indicados al pie.

Saludo a Ud. muy atentamente.

**JORGE A. MÉNDEZ**  
Secretario

**ORDEN DEL DÍA**

- I = IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL EN EL RECINTO.
- II = APROBACION DIARIO DE SESIONES - ACTA DE SESIONES N° 73.
- III = UTILIZACION DE LA BANCA DEL CIUDADANO POR PARTE DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS VILLA GOLF CLUB.
- IV = ASUNTOS ENTRADOS.

**a) Comunicaciones Oficiales:**

- 1). (E. 10864)= Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Río Cuarto solicita informe sobre el estado legislativo del Expediente N° 10864.
- 2). (E. 11096)= Concejal José Ernesto Lago eleva nota presentada por el Sr. Juan Bell quien manifiesta su rechazo a la propuesta de revaluación de propiedades, por parte de la Municipalidad de Río Cuarto.
- 3). (E. 11102)= Concejal María Arias de Carranza eleva nota presentada por vecinos del pasaje San Antonio de Padua al 800 quienes solicitan se pavimente la cuadra de referencia.

**b) Peticiones Particulares:**

- 1). (E. 10727)= Sra. Virginia Tejeda solicita condonación de la deuda por la Contribución que incide sobre Cementerio.
- 2). (E. 11093)= Sra. Mari Garina solicita condonación de la deuda por la contribución que incide sobre Cementerio.
- 3). (E. 11094)= Sra. Pura Angélica Coria solicita condonación de la deuda por la

contribución que incide sobre Cementerio.

- 4). (E. 11095)= Sra. Susana Beatriz Pérez de Solla, Directora del Jardín de Infantes “Arzobispo M. A. Espinosa” solicita una computadora para la institución.
- 5). (E. 11097)= Vecinos de Av. Argentina y Cochancharava elevan nota rechazando la relocalización de sus viviendas.
- 6). (E. 11098)= Sr. Roberto Sosa solicita condonación de la deuda por la contribución que incide sobre el Comercio, la Industria y las Empresas de Servicios.
- 7). (E. 11099)= Sr. José Alejandro Rivarola solicita condonación de la deuda por la contribución que incide sobre Cementerio.
- 8). (E. 11100)= Sr. Walter Gabriel Castillo solicita condonación de la deuda por la contribución que incide sobre el Comercio, la Industria y las Empresas de Servicios.
- 9). (E. 11101)= Sra. Ana María Heredia solicita eximición del pago y condonación de la deuda por la contribución que incide sobre Cementerio.
- 10). (E. 11103)= Prof. Silvia Rubiolo de Bruno, Directora del Colegio Hispano Argentino, solicita el otorgamiento de un subsidio para financiar la participación de dos alumnos de la institución en la Feria de las Ciencias Internacional INTEL-ISEF, a realizarse en San José (California), Estados Unidos, del 4 al 12 de mayo del corriente año.
- 11). (E. 11104)= Sr. Ricardo Ladino solicita condonación de la deuda por la contribución que incide sobre el Comercio, la Industria y las Empresas de Servicios.
- 12). (E. 11106)= Lic. Alicia Sposetti de Croatto, Vicedecana de la Facultad de Ciencias Humanas, U.N.R.C., eleva Protocolo de Pasantía en el marco del Convenio de Pasantías entre la Universidad Nacional de Río Cuarto y la Municipalidad de la Ciudad de Río Cuarto.
- 13). (E. 11107)= Sr. Jorge Alberto Pérez Pazo solicita se lo exima del pago de la Contribución que incide sobre Cementerio.

**c.) Despachos de Comisión:**

**c.1) Aprobación en virtud del Artículo 151° del Reglamento Interno:**

- 1). (E. 9592)= Sr. Héctor D. Fernández solicita la eximición del pago de las Contribuciones que inciden sobre el Comercio, la Industria y las Empresas de Servicios, a favor de los artesanos que participen con stand en la “Artesanal 99 – IV Feria Internacional de Artesanías” a realizarse en nuestra ciudad los días 28 de abril al 02 de mayo del corriente año.
- 2). (E. 10847)= Centro de Jubilados y Pensionados San Cayetano solicita prórroga del subsidio otorgado en el año 2000.
- 3). (E. 10948)= Concejal Omar Isaguirre eleva nota presentada por la Agrupación “Poetas del Aire”, quienes solicitan subsidio para una publicación Literaria.
- 4). (E. 10950)= Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario eleva nota presentada por la Asociación de Jubilados y Pensionados de Río Cuarto, quien solicita

subsidio.

**c.2) Para ser destinados al Archivo:**

- 1). (E. 10081)= Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario eleva solicitud de subsidio para la Fundación Ceferino Namuncurá y acompaña Expediente Administrativo Nº 30734.
- 2). (E. 10936)= Sr. Ismael Bazán solicita condonación de deuda por la Contribución que incide sobre Cementerio.
- 3). (E. 10944)= Bloque de Concejales de la Alianza UCR – FREPASO, proyecto de Resolución por el que se solicita al Sr. Secretario de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos, informe sobre el estado de situación en que se encuentra la obra “Desagües Pluviales Zona Sur – 2da., 3ra. Y 4ta. Etapa”.
- 4). (E. 11086)= Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Río Cuarto eleva informe anual correspondiente al año 2000.

**c.3) Para ser tratados:**

- 1). (E. 10382)= Bloque de Concejales de la Alianza UCR – FREPASO, proyecto de Ordenanza solicitando al EMOS la condonación de deudas por periodos adeudados hasta el 31 de diciembre de 2000, correspondientes a inmuebles de diferentes instituciones.
- 2). (E. 10621)= Sra. Marcela A. Picapietra solicita condonación de deuda por la contribución que incide sobre Cementerio.
- 3). (E. 10807)= Comisario Inspector Carlos A. García eleva nota solicitando un equipo de computación para la sección Asuntos Juveniles.
- 4). (E. 10819)= Dirección del Jardín de Infantes “José María Paz” solicita al Cuerpo que interceda ante quien corresponda a los fines de solucionarles el pedido de eximición al pago de la Contribución que incide sobre el inmueble donde funciona la institución.
- 5). (E. 10852)= Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario traslada las actuaciones contenidas en el Expediente Administrativo Nº 38530-I-2000 relacionadas con la solicitud de subsidio presentada por el IPEM Nº 28.
- 6). (E. 10919)= Sra. Elsa Beatriz Rivarola, Presidenta del Centro de Jubilados “Santa Isabel” eleva nota solicitando la renovación del subsidio otorgado por este Cuerpo, para el año 2001.
- 7). (E. 10931)= Alcalde Aldo O. Barrera, Director del Establecimiento Penitenciario Nº 6 de Río Cuarto solicita subsidio para la compra de un equipo de computación a ser destinado al área
- 8). (E. 10976)= Dirección del Jardín de Infantes “Gral. José María Paz” y la Asociación Cooperadora elevan nota por la que solicitan eximición del pago de la Contribución que incide sobre el inmueble donde funciona la institución.
- 9). (E. 10996)= Bloque de Concejales de la Alianza UCR – FREPASO, proyecto de

Resolución sobre dirigirse al DEM a los fines de solicitarle la construcción de un puente peatonal en intersección de calles Pizarro y Teodoro Sánchez de Bustamante.

- 10). (E. 11009)= Concejal Sonia Páez eleva nota del Centro Educativo Gral. Paz en la que se solicita un subsidio para la compra de armarios, refacción de la sala de computación y compra de una impresora para el taller de tecnología.
- 11). (E. 11028)= Concejal Norma Senn eleva nota de vecinos del Barrio Quintitas Golf (Roma al 2700) quienes solicitan solución al problema de anegamiento de dicha arteria en días de lluvia.
- 12). (E. 11045)= Concejal Marisa Arias de Carranza eleva pedido de vecinos que solicitan se coloquen luminarias en calle Yapeyú al 700, entre calles Pte. Perón y Salta.
- 13). (E. 11060)= Bloque de Concejales de la Alianza UCR – FREPASO, proyecto de Resolución sobre dirigirse a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos, para que a través del área que corresponda, se coloquen retardadores de velocidad en calle Pte. Perón Centro entre Laprida y San Lorenzo.
- 14). (E. 11087)= Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario eleva nota por la que solicita al Cuerpo tenga a bien establecer el cronograma de Sesiones Ordinarias a las que deberán concurrir a brindar informe los Secretarios del DEM en los términos del Artículo 93° de la Carta Orgánica Municipal.

**d) Proyectos Presentados:**

- 1). (E. 11091)= Departamento Ejecutivo Municipal, de Ordenanza, declarando al año 2001 como “Año Jauretcheano”, en homenaje al centenario del nacimiento del Dr. Arturo Jauretche.
- 2). (E. 11092)= Departamento Ejecutivo Municipal, de Ordenanza, modificando la cláusula 1° del Convenio suscripto entre la Municipalidad de Río Cuarto y la Cooperativa de Trabajo Estación Terminal Río Cuarto (Ordenanza N° 89/00).
- 3). (E. 11105)= Departamento Ejecutivo Municipal, de Ordenanza, autorizando al DEM a firmar con el Club Defensores de Alberdi un convenio sobre mantenimiento de espacios verdes.
- 4). (E. 11108)= Bloque de Concejales de Unión por Córdoba, de Ordenanza, reformando la Ordenanza N° 268/85 y sus modificatorias (Código de Faltas de la ciudad de Río Cuarto).

**e) Asuntos a tratar:**

- 1). (E. 11034)= Departamento Ejecutivo Municipal, proyecto de Ordenanza por la que se autoriza al DEM a permutar un terreno ofrecido por el Club Defensores de Alberdi.
- 2). (E. 11036)= Departamento Ejecutivo Municipal, proyecto de Ordenanza autorizando al DEM a adquirir un terreno ofrecido en el Expediente Administrativo N° 41267-G-01.

- 3). (E. 11049)= Departamento Ejecutivo Municipal, de Ordenanza, por el que se crea el programa “Crédito de Confianza” (Subsidios Productivos Reintegrables).
- 4). (E. 11050)= Departamento Ejecutivo Municipal, proyecto de Ordenanza por el que se implementa el programa “Bienvenidos”.
- 5). (E. 11063)= Departamento Ejecutivo Municipal, de Ordenanza, aprobando el Protocolo de Trabajo suscripto entre la Subsecretaría de Relaciones Institucionales de la Municipalidad de Río Cuarto y la Secretaría de Bienestar de la Universidad Nacional de Río Cuarto.
- 6). (E. 11064)= Departamento Ejecutivo Municipal, de Ordenanza, autorizando al DEM a firmar con la Asociación Vecinal Las Quintas (El Bañado), el convenio para la prestación del servicio de riego, desmalezado y arreglo de calle.

## SUMARIO

1 - Izamiento de la Bandera Nacional.....	1369
2 - Diario de Sesiones - Acta de Sesiones N° 73. Aprobación.....	1369
3 - Ana de Abusaid. Cooperativa de Servicios Villa Golf Club. Secretaria. Banca del Ciudadano. Utilización.....	1369
4 - Asuntos entrados.....	1370
5 - Asuntos sobre tablas "Artesanal 99 - IV Feria Internacional de Artesanías". Artesanos. Impuesto. Eximición. Solicitud. - Centro de Jubilados y Pensionados San Cayetano. Subsidio. Solicitud. - Poetas del Aire. Subsidio. Solicitud. - Asociación de Jubilados y Pensionados de Río Cuarto. Subsidio. Solicitud. - Cuatro (4) Expedientes. Aplicación del artículo 151° del Reglamento Interno.....	1374
6 - Fundación Ceferino Namuncurá. Subsidio. Solicitud. - Ismael Bazán. Cementerio. Contribución. Deuda. Condonación. Solicitud. - Defensoría del Pueblo. Informe Anual. Elevación. - Tres (3) Expedientes. Tratamiento conjunto. Archivo. Aprobación...	1375
7 - Club Defensores de Alberdi. Terreno. Permuta. Ordenanza. Aprobación.....	1376
8 - "Bienvenidos". Programa. Implementación. Ordenanza. Aprobación.....	1378
9 - Municipalidad de Río Cuarto. Subsecretaría de Relaciones Institucionales. - UNRC. Secretaría de Bienestar. Trabajo. Protocolo. Suscripción. Aprobación. Ordenanza. Aprobación.....	1379
10 - Departamento Ejecutivo Municipal - Asociación Vecinal Las Quintas (El Bañado). Convenio. Suscripción. Autorización. Ordenanza. Aprobación.....	1379
11 - Departamento Ejecutivo Municipal. Secretarios. Informe. Citación. Cronograma. Resolución. Aprobación.....	1379
12 - Nuevo Hospital. Influencia. Zona. Rezonificación. Ordenanza. Aprobación.....	1380
13 - Departamento Ejecutivo Municipal. Terreno. Compra. Autorización. Solicitud. Expediente. Retiro. Resolución. Aprobación...	1382

- En la Ciudad de Río Cuarto, a los dieciocho días del mes de abril de 2001, siendo la hora 11.30:

1

**IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL**

**Presidente (Gentile):** Señores Concejales, vecinos presentes, tengan todos ustedes muy

buenos días. Con la presencia de 19 integrantes de este Cuerpo, y contando con quórum suficiente, vamos a dar por iniciada la sesión invitando al Concejál Héctor Hugo Patroni para que proceda al izamiento de la Bandera Nacional.

-Se iza la Bandera.

2

**DIARIO DE SESIONES - ACTA DE SESIONES N° 73. APROBACIÓN.**

**Presidente (Gentile):** Corresponde a continuación la lectura y consideración del Diario de Sesiones y Acta de la sesión N° 73. Tiene la palabra la Concejál Senn.

**Concejál Senn:** Señor Presidente, por ser de conocimiento de los bloques, solicito que se omita su consideración y se proceda a la aprobación del mismo.

**Presidente (Gentile):** Se somete a consideración la moción. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

3

**ANA DE ABUSAID. COOPERATIVA DE SERVICIOS VILLA GOLF CLUB. SECRETARIA. BANCA DEL CIUDADANO. UTILIZACIÓN.**

**Presidente (Gentile):** Como punto tercero del Orden del Día figura la utilización de la Banca del Ciudadano por parte de representantes de la Cooperativa de Servicios de la Villa Golf Club, que lo hará en la persona de su Secretaria, señora Ana de Abusaid, a quien autorizo a que se ubique en la Banca del Ciudadano.

-La Señora Ana de Abusaid ocupa la Banca del Ciudadano.

**Señora Ana de Abusaid:** Buenos días. Quiero agradecer al señor Presidente del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto, Dr. Rodolfo Gentile, y a los señores Concejales la posibilidad que me brindan para hacer conocer la situación que vivimos hoy los habitantes de Villa Golf Club.

Haciendo una breve reseña histórica, nuestra villa tiene 50 años de vida y fueron unos pocos socios

del Golf Club que trabajando incansablemente y desinteresadamente construyeron lo que hoy es una parte del Río Cuarto Golf Club y por el otro lado un barrio donde vivimos 276 familias, con 500 niños y donde trabajan 500 personas.

Estas dos instituciones, hoy hermanadas por historia, tratan de vivir sin molestar al resto de la ciudad que es donde la mayoría trabaja y pasa parte de su vida. Durante estos 50 años el barrio estuvo delimitado por un cerramiento que fija sus límites, esta situación de hecho nunca fue cuestionada y siempre fue aceptada por la ciudad que también la convierte en un paseo de fin de semana.

Paralelamente aquellos vecinos y por iniciativa propia invirtieron en obras para el mejoramiento de la calidad de vida y el ejemplo más claro lo representa la inversión en el servicio de alumbrado público que hoy tenemos y que lo utiliza la Municipalidad para prestar ese servicio, además hay una preservación de los espacios verdes y el cuidado del medio ambiente.

Otro punto es la calidad de vida que tienen nuestros habitantes y todo esto se logra porque al estar cerrado el barrio hay un mejor control de la seguridad.

Hoy que los argentinos estamos viviendo hechos aberrantes por la inseguridad de las grandes ciudades, basta con observar la tapa de los principales diarios, situación que no escapa a la Ciudad de Río Cuarto y que gran preocupación ha sido exteriorizada por las autoridades municipales, nuestro sistema de seguridad preventiva ha posibilitado que no existan en los últimos cuatro años delito alguno.

Este sistema preventivo de seguridad, que no es otra cosa que contar con un patrullero y personal de la Policía de la Provincia en el barrio sin molestar a nadie que ingrese o circule por la villa, ha logrado aquel objetivo, aliviando a nuestras autoridades de la obligación y el gasto en el rubro seguridad.

A partir que la autoridad municipal ordena la apertura de terrenos que unen la calle 6 de la villa con el boulevard de circunvalación se ve alterado nuestro sistema de seguridad, perjudicando a más de 250 familias en intereses exclusivos ya que este pedido lo hace un emprendimiento totalmente comercial y lucrativo.

Los vecinos frente a esta situación, comienzan a mantener innumerables reuniones con autoridades municipales, integrantes del nuevo country San Esteban y miembros del Río Cuarto Golf Club, incluso se presentó un recurso administrativo en el Ejecutivo Municipal siempre con el fin de tratar de compatibilizar los distintos intereses manifestados.

Hoy el tiempo transcurrido y los intereses de la otra parte hacen imposible lograr un acuerdo que

satisfaga a los mismos, siendo los únicos perjudicados los vecinos de la villa que nos encontramos frente a una inminente apertura de un espacio para que circulen personas y automóviles que ya lo hacen por la calle San Martín, destruyendo un sistema de seguridad que soportan exclusivamente los vecinos que también son contribuyentes de la Comuna, eximiendo a las autoridades de esta carga.

En síntesis, el Intendente se encuentra frente a la obligación de aplicar una medida que en definitiva a quienes puede llegar a beneficiar hoy disponen de una alternativa, que es transitar por la calle San Martín, y perjudica a 270 familias, con 500 niños, que hoy disfrutan de nuestro barrio, como lo pueden disfrutar ustedes visitándolo junto con sus hijos cuando ustedes lo deseen.

En resumen, en nombre propio y de este conjunto de vecinos que me acompañan, solicito a los señores Concejales se arbitren los medios necesarios para la inmediata suspensión de la apertura de los terrenos que unen la calle 6 de la villa con el boulevard de circunvalación hasta que las condiciones de seguridad y urbanísticas del lugar así lo requieran y se nos reconozca a través de una Ordenanza el cerramiento total y definitivo existente en la Villa Golf Club en su perímetro actual, incluyendo los terrenos del campo deportivo del Río Cuarto Golf Club.

Señores Concejales, les pedimos comprensión, les pedimos que hagan lo justo y lo más sensato por 250 familias que viven y trabajan en Río Cuarto, que somos amigos, que no tienen intereses económicos. Sólo tenemos en claro que queremos que nuestros gobernantes respeten la opción de vida que hace 50 años pensaron un grupo de visionarios y hoy las aceptamos nosotros.

**Presidente (Gentile):** Si no se van a efectuar consideraciones, vamos a habilitar un breve cuarto intermedio para despedir a nuestra ocasional ocupante de la Banca del Ciudadano.

-Se cumple un breve cuarto intermedio.

4

#### ASUNTOS ENTRADOS

**Presidente (Gentile):** Damos por concluido el cuarto intermedio. Procede ahora dar lectura a los asuntos entrados. Tiene la palabra la Concejala Senn.

**Concejala Senn:** Solicito, por estar el Orden del Día en manos de todos los Concejales, que en Comunicaciones oficiales y Peticiones



Particulares, los Expedientes que figuran en esos apartados sean girados a las Comisiones que constan en el Orden del Día, de acuerdo a lo establecido en Labor.

En el inciso c), Despachos de Comisión, que sean tratados sobre tablas los Expedientes que constan en c1), en virtud del artículo 151° del Reglamento Interno. En el inciso c2), para ser destinados a archivo, con tratamiento sobre tablas, con excepción del Expediente 10944.

En el inciso c3), para ser tratados, que se incorpore el Expediente 10470 que llegó el dictamen de Comisión en el momento que nosotros estábamos reunidos en Comisión de Labor y que es el proyecto de Ordenanza por el que se prohíbe por el tiempo que demande el tratamiento y aprobación de rezonificación determinando el área de influencia del nuevo Hospital Río Cuarto.

En todo este inciso c3), que siga el tratamiento legislativo correspondiente, con excepción del punto 14, Expediente 11087, que es el proyecto por el cual se fijan las visitas a este Cuerpo de los Secretarios del Departamento Ejecutivo Municipal en los términos del artículo 93 de la Carta Orgánica Municipal.

En el inciso d), Proyectos presentados, que sean girados a las comisiones que constan en el Orden del Día.

Finalmente en el inciso e), Asuntos a tratar, el Expediente 11036, que pase para ser tratado en la próxima sesión.

**Presidente (Gentile):** A consideración la moción que ha efectuado la Concejal Senn. Tiene la palabra la Concejal Fourcade.

**Concejal Fourcade:** Es para mocionar que en los proyectos presentados, el que lleva el número 11108, también pase a las Comisiones de Salud y Promoción Social y de Cultura, Educación, Deporte y Desarrollo Comunitario porque el tema así lo requiere ya que es un proyecto de Ordenanza no sólo modificando el Código de Faltas sino creando un cuerpo de agentes preventores por el tema del consumo de alcohol en menores y la participación de los padres de los menores que consumen alcohol.

**Presidente (Gentile):** Tiene la palabra el Concejal Birri.

**Concejal Birri:** Es para solicitar que el Expediente 11097, que está en el punto b) de Peticiones particulares, también pase a la Comisión de Gobierno porque esta Comisión ha venido haciendo un tratamiento de la temática que esta vinculada a la relocalización de las viviendas de avenida Argentina y Cochancharava y es

adecuado y procedente que tenga una consecución también en este tratamiento.

**Presidente (Gentile):** Tiene la palabra el Concejal Jure.

**Concejal Jure:** Con respecto al Expediente 11036, es para solicitar la vuelta a Comisión de dicho Expediente teniendo en cuenta que debo reconocer que el análisis de los números no es una de mis mayores virtudes y quizás sea esta la razón a tantos interrogantes e incertidumbres que presenta este proyecto, por lo menos para mí.

Debemos hacer algo de historia y recordar que con fecha de 14 de diciembre del año 2000, este Concejo Deliberante sancionaba con fuerza de Ordenanza la autorización al Departamento Ejecutivo Municipal para la compra de un terreno que estaba ubicado en Banda Norte cuya nomenclatura catastral es Circunscripción 07, Sección 03, Manzana 101, con una superficie total de 58.401 metros cuadrados y nosotros en aquella Ordenanza autorizamos al Departamento Ejecutivo Municipal a no pagar una suma mayor de 87.602,95 pesos de acuerdo -según lo que dice el Expediente- a la tasación realizada por un perito idóneo, lo que hacía un valor del metro cuadrado para aquellos terrenos de 1,49 pesos.

Hoy, de acuerdo a lo que se desprende de este Expediente, el oficialismo pretende que aprobemos quizás la semana que viene, por eso yo digo que creo que debemos pasar a Comisión para hacer un estudio mucho más exhaustivo, la compra de un terreno al igual que el anterior, también en Banda Norte, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción 07, Sección 03, Manzana 101, con una superficie total de 39.935 metros cuadrados, por la para nada despreciable cifra de 162.000 pesos, lo que determina un precio de 4,06 pesos el metro cuadrado.

Vuelvo a reiterar señor Presidente que el análisis de los números no es mi mayor virtud, aunque disipo, creo con claridad, que por un terreno de similares características en su ubicación geográfica, que aprobamos allá en el mes de diciembre, hoy pretenden pagar 74.897 pesos más en este nuevo terreno, pero además por una superficie de 18.466 metros cuadrados menos.

Debo admitir que estoy confundido, es que seguramente y en mi limitada capacidad de entendimiento elaboro una ecuación muy simple: entiendo que a similar ubicación geográfica, la superficie más pequeña debería ser de un costo menor, ecuación por otro lado absolutamente diferente a la que elaboró el Departamento Ejecutivo Municipal que a similar ubicación geográfica, la superficie más pequeña tiene un costo considerablemente mayor.

En este desconcierto que tengo señor Presidente, debo confesarle que no se si ponerme de pié para aplaudir la gestión del Intendente Cantero que ha logrado aparentemente casi triplicar el precio de la tierra de nuestra ciudad en tan sólo cinco meses, seguramente por esta marcada, sostenida y reconocida eficiencia a la hora de proyectar el crecimiento de Río Cuarto, o entregarme penosamente a creer que estamos ante la presencia al menos de un gobierno irresponsable.

Es por eso que solicito la vuelta a Comisión de este Expediente, para así poder esclarecer cada una de las dudas que hoy nos invaden y así los riocuartenses sabrán si ponerse de pié y aplaudir o resignarse y largarse a llorar, reconociendo tristemente que fueron engañados por el canto de la sirena una vez más.

**Presidente (Gentile):** Tiene la palabra el Concejal Isaguirre.

**Concejal Isaguirre:** En vista de que en asuntos a tratar figura justamente el Expediente 11036 y cuyo tratamiento ha comenzado en esta sesión, retiramos la moción en cuanto al tratamiento en la próxima y que tenga tratamiento en el día de la fecha.

**Presidente (Gentile):** Si no se van a hacer más consideraciones y entendiendo que hay acuerdo sobre todo el desarrollo del Orden del Día, salvo en el Expediente 11036, voy a someter primero a votación sobre las anteriores mociones, dejando para una posterior votación el destino que se le va a dar al Expediente 11036.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

**Presidente (Gentile):** Ahora voy a someter a votación la moción en lo que respecta al tema comprendido en el Expediente 11036. Tiene la palabra la Concejal Senn.

**Concejal Senn:** Entonces la moción sobre el Expediente 11036 y como ya se ha dicho por parte de este bloque se ha comenzado a tratar en los motivos en los cuales estábamos tratando la consideración del Orden del Día, es que solicitamos el tratamiento en la presente sesión del Expediente 11036.

**Presidente (Gentile):** Habría una sola moción para alterar el Orden del Día que es la del bloque de la Alianza que propone la vuelta a Comisión. Vamos a someter a votación esa moción.

-Se vota y la Resolución es rechazada por once votos por la negativa (Bloque de Unión por Córdoba -

Presidencia) y siete por la negativa (Bloque de la Alianza UCR-FrePaSo).

**Presidente (Gentile):** Tiene la palabra el Concejal Birri.

**Concejal Birri:** Es para solicitar la incorporación de un proyecto de Resolución que fue presentado en el día de ayer por Mesa de Entrada y no consta en el Orden del Día y pido su incorporación y tratamiento sobre tablas para que tenga una elemental cuestión de temporaneidad con el tema que se trata.

Es un proyecto de Resolución solicitando al Poder Ejecutivo Nacional que por intermedio de la Cancillería se abstenga de votar afirmativamente una propuesta de condena a Cuba.

Como todos los que están aquí presentes seguramente saben, a últimas horas de esta tarde y probablemente mañana según la última información que me dan en el ámbito de nuestro bloque, se reúna la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas a los efectos de decidir su voto en relación a una propuesta de condenar a la República de Cuba por violación a los derechos humanos.

Solicito la incorporación y tratamiento sobre tablas por una cuestión eminentemente de temporaneidad. Diferir el tema lo va a convertir en abstracto porque indudablemente cuando este Cuerpo se vuelva a reunir, el tema ya se habrá resuelto y en todo caso determinará en función del resultado de esa votación la elaboración de un nuevo proyecto de Resolución llegado el caso.

Es por este motivo que solicito la incorporación y su tratamiento sobre tablas teniendo en cuenta que por los avances tecnológicos de nuestro tiempo, si este Concejo adopta una resolución favorable a este proyecto, vía fax o vía mail, será conocido por la Cancillería antes de que el tema se trate en últimas horas de esta tarde o de mañana.

**Presidente (Gentile):** A consideración la moción del Concejal Birri. Tiene la palabra la Concejal Senn.

**Concejal Senn:** Respecto del Expediente relatado por el Concejal preopinante, el bloque de Unión por Córdoba va a aceptar la incorporación en el Orden del Día, pero no así el tratamiento sobre tablas.

**Presidente (Gentile):** Si no hay más consideraciones, corresponde someter a votación por un lado la moción de incorporación y tratamiento sobre tablas y existe una moción de que solamente se incorpore el Expediente y quede para su derivación en la Comisión respectiva. Voy

a someter a votación la propuesta de incorporación y tratamiento sobre tablas.

-Se vota y la moción es rechazada por once votos por afirmativa (Bloque de Unión por Córdoba - Presidencia) y seis por la afirmativa (Bloque de la Alianza UCR-FePaSo)

**(a) Comunicaciones oficiales:**

*Expediente 10864. Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Río Cuarto solicita informe sobre el estado legislativo del Expediente N° 10864.*

-Girado a la Comisión de Salud y Promoción Social.

*Expediente 11096. Concejal José Ernesto Lago eleva nota presentada por el Sr. Juan Bell quien manifiesta su rechazo a la propuesta de revaluación de propiedades, por parte de la Municipalidad de Río Cuarto.*

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Economía.

*Expediente 11102. Concejal María Arias de Carranza eleva nota presentada por vecinos del pasaje San Antonio de Padua al 800 quienes solicitan se pavimente la cuadra de referencia.*

-Girado a la Comisión de Obras Públicas.

**b) Peticiones particulares:**

*Expediente 10727. Sra. Virginia Tejeda solicita condonación de la deuda por la Contribución que incide sobre Cementerio.*

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Economía.

*Expediente 11093. Sra. Mari Garina solicita condonación de la deuda por la contribución que incide sobre Cementerio.*

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Economía.

*Expediente 11094. Sra. Pura Angélica Coria solicita condonación de la deuda por la contribución que incide sobre Cementerio.*

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Economía.

*Expediente 11095. Sra. Susana Beatriz Pérez de Solla, Directora del Jardín de Infantes "Arzobispo M. A. Espinosa" solicita una computadora para la institución.*

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Economía.

*Expediente 11097. Vecinos de Av. Argentina y Cochancharava elevan nota rechazando la relocalización de sus viviendas.*

-Girado a las Comisiones de Obras Públicas, de Salud y Promoción Social y de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

*Expediente 11098. Sr. Roberto Sosa solicita condonación de la deuda por la contribución que incide sobre el Comercio, la Industria y las Empresas de Servicios.*

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Economía.

*Expediente 11099. Sr. José Alejandro Rivarola solicita condonación de la deuda por la contribución que incide sobre Cementerio.*

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Economía.

*Expediente 11100. Sr. Walter Gabriel Castillo solicita condonación de la deuda por la contribución que incide sobre el Comercio, la Industria y las Empresas de Servicios.*

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Economía.

*Expediente 11101. Sra. Ana María Heredia solicita eximición del pago y condonación de la deuda por la contribución que incide sobre Cementerio.*

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Economía.

*Expediente 11103. Prof. Silvia Rubiolo de Bruno, Directora del Colegio Hispano Argentino, solicita el otorgamiento de un subsidio para financiar la participación de dos alumnos de la institución en la Feria de las Ciencias Internacional INTEL-ISEF, a realizarse en San José (California), Estados Unidos, del 4 al 12 de mayo del corriente año.*

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Economía.

*Expediente 11104. Sr. Ricardo Ladino solicita condonación de la deuda por la contribución que incide sobre el Comercio, la Industria y las Empresas de Servicios.*

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Economía.

*Expediente 11106. Lic. Alicia Sposetti de Croatto, Vicedecana de la Facultad de Ciencias Humanas, UNRC, eleva Protocolo de Pasantía en el marco del Convenio de Pasantías entre la Universidad Nacional de Río Cuarto y la Municipalidad de la Ciudad de Río Cuarto.*

-Girado a las Comisiones de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación y de Cultura, Educación, Deporte y Desarrollo Comunitario.

*Expediente 11107. Sr. Jorge Alberto Pérez Pazo solicita se lo exima del pago de la Contribución que incide sobre Cementerio.*

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Economía.

**d) Proyectos presentados:**

*Expediente 11091. Departamento Ejecutivo Municipal, de Ordenanza, declarando al año 2001 como “Año Jauretcheano”, en homenaje al centenario del nacimiento del Dr. Arturo Jauretche.*

-Girado a la Comisión de Cultura, Educación, Deporte y Desarrollo Comunitario.

*Expediente 11092. Departamento Ejecutivo Municipal, de Ordenanza, modificando la cláusula 1º del Convenio suscripto entre la Municipalidad de Río Cuarto y la Cooperativa de Trabajo Estación Terminal Río Cuarto (Ordenanza N° 89/00).*

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

*Expediente 11105. Departamento Ejecutivo Municipal, de Ordenanza, autorizando al DEM a firmar con el Club Defensores de Alberdi un convenio sobre mantenimiento de espacios verdes.*

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

*Expediente 11108. Bloque de Concejales de Unión por Córdoba, de Ordenanza, reformando la Ordenanza N° 268/85 y sus modificatorias (Código de Faltas de la ciudad de Río Cuarto).*

-Girado a las Comisiones de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación, de Salud y Promoción Social y de cultura,

Educación, Deporte y Desarrollo Comunitario.)

**5**

**“ARTESANAL 99 - IV FERIA INTERNACIONAL DE ARTESANÍAS”.  
ARTESANOS. IMPUESTO. EXIMICIÓN. SOLICITUD. - CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS SAN CAYETANO. SUBSIDIO. SOLICITUD. - POETAS DEL AIRE. SUBSIDIO. SOLICITUD. - ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE RÍO CUARTO. SUBSIDIO. SOLICITUD. - CUATRO (4) EXPEDIENTES. APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 151º DEL REGLAMENTO INTERNO.**

**Presidente (Gentile):** Por aplicación del artículo 151º del Reglamento Interno del Cuerpo, quedan aprobados los Expedientes que se leerán por Secretaría.

**Secretario (Méndez):** Expediente 9592. Sr. Héctor D. Fernández solicita la eximición del pago de las Contribuciones que inciden sobre el Comercio, la Industria y las Empresas de Servicios, a favor de los artesanos que participen con stand en la “Artesanal 99 – IV Feria Internacional de Artesanías” a realizarse en nuestra ciudad los días 28 de abril al 02 de mayo del corriente año.

Expediente 10847. Centro de Jubilados y Pensionados San Cayetano solicita prórroga del subsidio otorgado en el año 2000.

Expediente 10948. Concejales Omar Isaguirre eleva nota presentada por la Agrupación “Poetas del Aire”, quienes solicitan subsidio para una publicación Literaria.

Expediente 10950. Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario eleva nota presentada por la Asociación de Jubilados y Pensionados de Río Cuarto, quien solicita subsidio.

*(Expediente 9592:*

*Artículo 1º) Otorgar a favor de los artesanos que participen con stand en la Feria Internacional de Artesanías 2001, la eximición del pago de Contribuciones sobre el Comercio, la Industria y las Empresas de Servicios.*

*Artículo 2º) El Departamento Ejecutivo Municipal, por las reparticiones pertinentes que dicha eximición sea otorgada exclusivamente a quienes realicen tareas consideradas artesanales, percibiendo las Tasas correspondientes de aquellos expositores que solo comercialicen*

*productos elaborados por terceros y que no reúnan las condiciones de artesanales.*

*Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.*

*Expediente 10847:*

*Artículo 1º) Otorgar a favor del Centro de Jubilados San Cayetano un subsidio por la suma de Pesos Doscientos Cincuenta (\$ 250,00), mensuales de enero a diciembre de 2001 para ser destinado a gastos de alquiler y mantenimiento.*

*Artículo 2º) Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior serán imputados a la Partida 5-1-2-1-6-699-99 del Presupuesto de Gastos vigente.*

*Artículo 3º) La beneficiaria deberá proceder a rendir cuentas del uso del subsidio otorgado por ante el Tribunal de Cuentas de la Municipalidad.*

*Artículo 4º) Queda autorizada para el cobro de este subsidio, el Sr. Roberto M. Dova, Presidente de dicho Centro.*

*Artículo 5º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.*

*Expediente 10948:*

*Artículo 1º) Otorgar a favor del Grupo de Poesía Callejera Poetas del Aire un subsidio por la suma de Pesos Doscientos Noventa (\$ 290,00), para ser destinado al gasto que demande la adquisición de papel para la edición de la revista de literatura "La Mosca Muerta".*

*Artículo 2º) Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior serán imputados a la Partida 5-1-2-1-6-699-99 del Presupuesto de Gastos vigente.*

*Artículo 3º) La beneficiaria deberá proceder a rendir cuentas del uso del subsidio otorgado por ante el Tribunal de Cuentas de la Municipalidad.*

*Artículo 4º) Queda autorizada para el cobro de este subsidio, el Sr. Marcelo Raúl Fagiano, D.N.I. 13.955.118.*

*Artículo 5º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.*

*Expediente 10950:*

*Artículo 1º) Otorgar a favor de la Asociación de Jubilados y Pensionados de Río Cuarto un subsidio por la suma de Pesos Trescientos Cincuenta (\$ 350,00), mensuales, de enero a diciembre de 2001 para ser destinado a gastos de mantenimiento.*

*Artículo 2º) Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior serán imputados a la Partida 5-1-2-1-6-699-99 del Presupuesto de Gastos vigente.*

*Artículo 3º) La beneficiaria deberá proceder a rendir cuentas del uso del subsidio otorgado por ante el Tribunal de Cuentas de la Municipalidad.*

*Artículo 4º) Queda autorizada para el cobro de este subsidio, el Sr. José Luis Carbonari, Presidente de dicho Centro.*

*Artículo 5º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

6

**FUNDACIÓN CEFERINO NAMUNCURÁ.  
SUBSIDIO. SOLICITUD. - ISMAEL BAZÁN.  
CEMENTERIO. CONTRIBUCIÓN. DEUDA.  
CONDONACIÓN. SOLICITUD. -  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO. INFORME  
ANUAL. ELEVACIÓN. - TRES (3)  
EXPEDIENTES. TRATAMIENTO  
CONJUNTO. ARCHIVO. APROBACIÓN.**

**Secretario (Méndez):** Pasan a archivo los siguientes Expedientes:

Expediente 10081. Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario eleva solicitud de subsidio para la Fundación Ceferino Namuncurá y acompaña Expediente Administrativo Nº 30734.

Expediente 10936. Sr. Ismael Bazán solicita condonación de deuda por la Contribución que incide sobre Cementerio.

Expediente 11086. Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Río Cuarto eleva informe anual correspondiente al año 2000.

**Presidente (Gentile):** Tiene la palabra la Concejala Senn.

**Concejala Senn:** Solicito que se lea un sólo dispositivo que englobe a los demás por tratarse todos de Expedientes que son enviados al archivo. Concretamente solicito que se lea el Expediente 11086.

**Secretario (Méndez):** Expediente 11086. **Lee:** *Reunida la Comisión de Presupuesto y Economía del Cuerpo para abocarse al tratamiento del Expediente Nº 10086, elevado por la Defensoría del Pueblo quien eleva informe anual correspondiente al año 2000, esta Comisión luego de haber analizado el Expediente aconseja tomar conocimiento y el archivo definitivo del Expediente.*

*Artículo 1º) A mérito de lo aconsejado por la Comisión de Presupuesto y Economía del Cuerpo en su respectivo dictamen procédase a tomar conocimiento y al archivo definitivo del Expediente Nº 10086 de este Concejo Deliberante.*

*Artículo 2º) De forma.*

**Presidente (Gentile):** Tiene la palabra el Concejala Isaguirre.

**Concejala Isaguirre:** La intención de que se leyerá el último de los Expedientes a pesar de ser

todos del mismo tenor, es para hacer un agregado que es que con la presentación hecha por la Defensoría del Pueblo queda cumplido el artículo 112, inciso 4º, de la Carta Orgánica Municipal, cosa que no consta en el despacho emitido por la Comisión, y como la tradición indica que ese informe también es expuesto públicamente por los ahora miembros de la Defensoría del Pueblo, recordar que se trata de una audiencia pública, de modo que puede o no hacerse en el ámbito del Concejo Deliberante, sin perjuicio de que la sede siempre está a disposición para dar cumplimiento a tal requisito.

**Presidente (Gentile):** Si no hay más consideraciones, se somete a votación el dispositivo testigo que engloba a los demás Expedientes contenidos en este apartado. Si no hay consideraciones, lo sometemos a votación.

-Se vota y los dispositivos son sancionados por unanimidad.

*(Expediente 11081:*

*Artículo 1º) A mérito de lo aconsejado por la Comisión de Presupuesto y Economía del Cuerpo en su respectivo dictamen procédase al archivo definitivo del Expediente Nº 10081 de este Concejo Deliberante.*

*Artículo 2º) De forma.*

*Expediente 10936:*

*Artículo 1º) A mérito de lo aconsejado por la Comisión de Presupuesto y Economía del Cuerpo en su respectivo dictamen procédase al archivo definitivo del Expediente Nº 10936 de este Concejo Deliberante.*

*Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

7

### **CLUB DEFENSORES DE ALBERDI. TERRENO. PERMUTA. ORDENANZA. APROBACIÓN.**

**Secretario (Méndez):** Expediente 11034. **Lee:** *Reunida en la fecha vuestra Comisión de Cultura, Educación, Deporte y Desarrollo Comunitario con la finalidad de dar tratamiento al Expediente de referencia, una vez analizado el mismo se expide un dictamen unánime por el que se dispone acompañar la letra del proyecto original, aprobando la permuta de terrenos que se propone entre el Municipio y el Club Defensores de Alberdi a iniciativa de esta institución, toda vez que se ha obtenido la información complementaria que determina con precisión dónde se ubica el terreno municipal que se afecta*

*a la permuta. Por lo que se entiende resulta técnicamente apropiado modificar los artículos 1º y 2º con la redacción que se acompaña, más ajustada a lo jurídico.*

*Por las razones expuestas, solicitamos al Cuerpo aprobar el proyecto de Ordenanza de que trata con las modificaciones que se acompañan.*

*Artículo 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a permutar el terreno ofrecido por el Club Defensores de Alberdi, a través del Expediente Administrativo Nº 30273-D-2000, con una superficie total de 16.877,00 metros cuadrados, ubicado entre las calles Luis Pasteur, Entre Ríos, Ricardo Gutiérrez y Tomás Anchorena de Pueblo Alberdi, cuya nomenclatura catastral es C 4 – S 1 – Mz 79 – P1, el que quedará desafectado del dominio privado y afectado al dominio público municipal.*

*Artículo 2º) El valor de la permuta es la superficie de 16.251,00 metros cuadrados del terreno ubicado dentro del Parque Bicentenario del Municipio, entre las calles Carlos Pellegrini, Eduardo Bas y Nicolás Avellaneda de Pueblo Alberdi, de acuerdo con el croquis que como Anexo I se acompaña a la presente, el que será desafectado del dominio público municipal y afectado al dominio privado.*

*Artículo 3º) El municipio deberá abonar las deudas municipales y provinciales que posee el terreno, según informe de la Dirección General de Recursos y de la Dirección General de Rentas de Córdoba y la totalidad de los honorarios que demande la actuación notarial.*

*Artículo 4º) Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán imputadas a las siguientes partidas: Inciso 3 – Partida Principal 4 – Partida Parcial 7 – Item 2 – Area 2 – Programa 204 – Proyecto 01, del presupuesto de gastos vigente o su correspondiente en el presupuesto que se encuentre en uso al momento de materializarse la operación.*

*Artículo 5º) De forma.*

**Presidente (Gentile):** A consideración. Si no se hacen consideraciones, vamos a someter a votación el proyecto de Ordenanza en tratamiento.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

**Secretario (Méndez):** Expediente 11036. **Lee:** *Reunida la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación, en conjunto con la Comisión de Presupuesto y Economía, para abocarse a la consideración del Expediente de referencia, elevado a este Cuerpo por Secretaría, iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, quien eleva proyecto de Ordenanza por el que se autoriza al*

*Departamento Ejecutivo Municipal a adquirir un terreno ofrecido en el Expediente Administrativo Nº 41267-G-01.*

*Estas Comisiones, luego de haber analizado el Expediente, aconsejan por mayoría la aprobación del dispositivo de Ordenanza en los mismos términos en que fueran redactados por el iniciador.(interrupción)*

**Presidente (Gentile):** Tiene la palabra el Concejal Lago.

**Concejal Lago:** Antes de comenzar con las consideraciones, quiero poner en conocimiento del Cuerpo que la votación para ser aprobada esta Ordenanza va a requerir los dos tercios de los votos favorables de los Concejales presentes.

Digo esto señor Presidente porque el artículo 1º es donde se estaría autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a adquirir un terreno destinado a viviendas sociales, y por el artículo 3º son lotes del dominio privado municipal que le estamos trasladando a un tercero, que no van a ser destinados para viviendas sociales, por lo tanto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 63 de la Carta Orgánica Municipal, inciso 24º, que lo voy a leer textualmente para que no haya ninguna duda dice: “Autorizar los actos traslativos de dominio de bienes privados municipales y la constitución de gravámenes sobre ellos, si dichos actos se ejercen sobre un inmueble, es necesaria la aprobación con los dos tercios de los miembros presentes, salvo en aquellos actos fueran sobre inmuebles que se destinen a vivienda social, a establecimientos educativos y los recibidos por dación de pago”.

Ninguna de estas tres cosas se están dando en este artículo 3º de esta Ordenanza que estamos votando, por eso, sin perjuicio del trámite que vamos a dar, nosotros estamos fijando nuestra posición que es que ese artículo 3º necesita los dos tercios de los presentes.

**Presidente (Gentile):** Ante el planteo del Concejal del bloque de la Alianza, voy a habilitar un cuarto intermedio de cinco minutos y le voy a pedir a los Presidentes que se arrimen a la mesa de Presidencia.

-Se cumple un breve cuarto intermedio.

**Presidente (Gentile):** Damos por concluido el cuarto intermedio para continuar con el tema en tratamiento. Tiene la palabra la Concejal Senn.

**Concejal Senn:** Solicito que el Expediente 11036 sea tratado como último punto del Orden del Día.

**Presidente (Gentile):** Vamos a colocar a consideración y votación la moción de que este tema sea tratado al final del Orden del Día.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

**Secretario (Méndez):** Expediente 11049. **Lee:** *Reunida la Comisión de Desarrollo Económico, Producción y Empleo para abocarse a la consideración del Expediente señalado, elevado a este Cuerpo por el Departamento Ejecutivo Municipal, el cual presenta proyecto de Ordenanza por el que se crea el Programa “Crédito de Confianza” (Subsidios Productivos Reintegables).*

*Esta Comisión, luego de haber analizado el Expediente, acuerda por unanimidad sugerir al Cuerpo la aprobación del proyecto de Ordenanza en los mismos términos que lo planteara el iniciador.*

*Artículo 1º) Créase el Programa “Crédito de Confianza”, de Subsidios Productivos Reintegrables destinado a microemprendedores, que dependerá de la Secretaría de Desarrollo Económico, Producción y Empleo de la Municipalidad de la Ciudad de Río Cuarto.*

*Artículo 2º) El monto de cada subsidio no será inferior a Pesos Cien (\$ 100,00) ni superior a Pesos Quinientos (\$ 500,00).*

*Artículo 3º) El reintegro de los Subsidios Productivos otorgados se efectuará con las siguientes opciones:*

*a) Hasta doce cuotas.*

*b) Cuatro cuotas trimestrales.*

*c) Dos pagos semestrales.*

*Artículo 4º) Se establece un período de gracia máximo de tres meses, a los efectos del reintegro.*

*Artículo 5º) La Secretaría de Desarrollo Económico, Producción y Empleo, a través del Servicio Municipal del Empleo y Voluntariado, evaluará la pertinencia de la solicitud y efectivizará el seguimiento de los compromisos asumidos.*

*Artículo 6º) El monto de los reintegros ingresados se destinarán al programa “Crédito de Confianza” para su continuidad.*

*Artículo 7º) La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará al Inciso 6 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - Item 2 - Area 4 - Programa 408 - Proyecto 12 “Subsidios Reintegrables” del Presupuesto de Gastos vigente.*

*Artículo 8º) De forma.*

**Presidente (Gentile):** A consideración. Tiene la palabra el Concejal Lago.

**Concejal Lago:** Quisiera ver el Expediente.

-El Prosecretario acerca el Expediente al Concejal Lago.

**Presidente (Gentile):** Continuamos con el tratamiento del Expediente 11049. Tiene la palabra el Concejal Birri.

**Concejal Birri:** Es para mocionar un agregado al articulado de este proyecto de Ordenanza, concretamente en el artículo 5º, que en su texto original reza: "La Secretaría de Desarrollo Económico, Producción y Empleo, a través del Servicio Municipal del Empleo y Voluntariado, evaluará la pertinencia de la solicitud y efectivizará el seguimiento de los compromisos asumidos".

Proponemos concretamente como agregado que "La Secretaría de Desarrollo Económico, Producción y Empleo, conjuntamente con el Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto a través de una representación expresada de un miembro por cada bloque, evaluará la pertinencia de la solicitud y efectivizará el seguimiento de los compromisos asumidos".

Con esto pretendemos garantizar más adecuadamente un seguimiento que tenga que ver con la certeza en cuanto a un mecanismo que brinde una mayor seguridad al destino que se da de esto que en realidad son fondos del erario público.

Nos parece que con la participación de integrantes del Concejo Deliberante se garantiza más adecuadamente este mecanismos que forma parte de un procedimiento que consideramos más adecuado.

**Presidente (Gentile):** Tiene la palabra el Concejal Isaguirre.

**Concejal Isaguirre:** Es para solicitar un cuarto intermedio para evaluar ese texto.

**Presidente (Gentile):** Habilitamos un breve cuarto intermedio.

-Se cumple un breve cuarto intermedio.

**Presidente (Gentile):** Finalizado el cuarto intermedio, nos encontramos considerando el Expediente 11049 y existe la moción incorporada por el Concejal Birri que también está sujeta a la consideración de los señores Concejales. Tiene la palabra la Concejal Senn.

**Concejal Senn:** Siguiendo con el tratamiento del Expediente 11049, hemos tratado de avanzar en

una modificación al proyecto de Ordenanza, nos ha parecido prudente ya que por Ordenanza está creado el Consejo para el Desarrollo Regional que fuera este ámbito el que tuviera la responsabilidad de hacer el seguimiento y proceder a la ratificación definitiva del crédito de confianza del que habla la Ordenanza.

Pero este Cuerpo también piensa que es necesario mantener una consulta con los miembros del Consejo para el Desarrollo Regional a los efectos de poder realizar todo como corresponde.

Por lo tanto, solicitamos que quede para la próxima sesión a los efectos de poder mantener la charla con el organismo correspondiente.

**Presidente (Gentile):** A consideración la moción de la Concejal Senn. Si no hay consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

## 8

### **"BIENVENIDOS". PROGRAMA. IMPLEMENTACIÓN. ORDENANZA. APROBACIÓN.**

**Secretario (Méndez):** Expediente 11050. **Lee:** *Reunida la Comisión de Desarrollo Económico, Producción y Empleo para abocarse a la consideración del Expediente de referencia, elevado a este Cuerpo por el Departamento Ejecutivo Municipal, el cual presenta proyecto de Ordenanza por el que se implementa el Programa "Bienvenidos".*

*Esta Comisión, luego de haber analizado el Expediente, acuerda por unanimidad sugerir al Cuerpo la aprobación del proyecto de Ordenanza en los mismos términos que lo planteara el iniciador.*

*Artículo 1º) Impleméntese el Programa "Bienvenidos", a través del Servicio Municipal del Empleo y Voluntariado, para que proceda la incorporación de personas que han salido de unidades penitenciarias o que hayan superado diferentes adicciones en los programas que se formulen o lleven a cabo en esa dependencia, priorizando los que hayan presentado mejor comportamiento.*

*Artículo 2º) De forma.*

**Presidente (Gentile):** A consideración. Si no se hacen consideraciones, lo sometemos a votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.



9

**MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO.  
SUBSECRETARÍA DE RELACIONES  
INSTITUCIONALES. - UNRC.  
SECRETARÍA DE BIENESTAR. TRABAJO.  
PROTOCOLO. SUSCRIPCIÓN.  
APROBACIÓN. ORDENANZA.  
APROBACIÓN.**

**Secretario (Méndez):** Expediente 11063. **Lee:** *Reunida la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación para abocarse a la consideración del Expediente señalado, elevado a este Cuerpo por Secretaría, iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, quien eleva proyecto de Ordenanza por la que se aprueba el Protocolo de Trabajo firmado entre la Subsecretaría de Relaciones Institucionales y la Secretaría de Bienestar de la UNRC.*

*Esta Comisión, luego de haber analizado el Expediente, aconseja la aprobación del dispositivo de Ordenanza en los mismos términos en que fueran redactados por el iniciador.*

*Artículo 1º) Apruébase el Protocolo de Trabajo suscripto entre la Subsecretaría de Relaciones Institucionales de esta Municipalidad y la Secretaría de Bienestar de la Universidad Nacional de Río Cuarto -en el marco de la Ordenanza N° 184/2000- que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.*  
*Artículo 2º) De forma.*

**Presidente (Gentile):** A consideración. Si no se van a efectuar consideraciones, sometemos a votación el proyecto de Ordenanza en tratamiento.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

10

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO  
MUNICIPAL - ASOCIACIÓN VECINAL  
LAS QUINTAS (EL BAÑADO). CONVENIO.  
SUSCRIPCIÓN. AUTORIZACIÓN.  
ORDENANZA. APROBACIÓN.**

**Secretario (Méndez):** Expediente 11064. **Lee:** *Reunida la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación para abocarse a la consideración del Expediente señalado, elevado a este Cuerpo por Secretaría, iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, quien eleva proyecto de Ordenanza por la que se autoriza al DEM a suscribir un convenio con la Asociación Vecinal "Las*

*Quintas" (El Bañado) para el servicio de riego, desmalezado y arreglo de calle.*

*Esta Comisión, luego de haber analizado el Expediente, aconseja la aprobación del dispositivo de Ordenanza en los mismos términos en que fueran redactados por el iniciador.*

*Artículo 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar con la Asociación Vecinal Las Quintas (El Bañado) de esta Ciudad, el convenio para la prestación del servicio de riego, desmalezado y arreglo de calle que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.*  
*Artículo 2º) De forma.*

**Presidente (Gentile):** A consideración. Si no se van a efectuar consideraciones, sometemos a votación el proyecto de Ordenanza en tratamiento.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

11

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO  
MUNICIPAL. SECRETARIOS. INFORME.  
CITACIÓN. CRONOGRAMA.  
RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.**

**Secretario (Méndez):** Expediente 11087. **Lee:** *Reunida en la fecha la Comisión de Planificación y Labor del Cuerpo para dar tratamiento al Expediente N° 11087, elevado por el Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario, quien solicita al Cuerpo tenga a bien establecer el cronograma de sesiones ordinarias a las que deberán concurrir a brindar informe los Secretarios del Departamento Ejecutivo Municipal en los términos del artículo 93 de la Carta Orgánica Municipal.*

*La Comisión, luego de haber analizado el Expediente, aconseja al Cuerpo la aprobación del siguiente dispositivo de Resolución.*

*Artículo 1º) Citar a Sesión Extraordinaria del Cuerpo a los señores Secretarios del Departamento Ejecutivo Municipal a los fines de que brinden los respectivos informes sobre la marcha de las áreas a su cargo, conforme lo preceptuado en el artículo 93 de la Carta Orgánica Municipal, y de acuerdo con el siguiente cronograma de visitas:*

*17 de mayo            Secretario de Gobierno y  
Desarrollo Comunitario*

*14 de junio          Secretario de Desarrollo  
Económico, Producción y Empleo*

*12 de julio          Secretario de Desarrollo  
Urbano, Obras y Servicios Públicos*

*16 de agosto        Secretario de Salud y  
Promoción Social*

13 de setiembre Secretario de Economía.  
Artículo 2º) De forma.

**Presidente (Gentile):** A consideración. Si no se van a hacer consideraciones, sometemos a votación el dispositivo.

-Se vota y la Resolución es aprobada por unanimidad.

**Secretario (Méndez):** Expediente 11036. Contiene un dispositivo que dice (*interrupción*)

**Presidente (Gentile):** Tiene la palabra la Concejal Senn.

**Concejal Senn:** Respecto del Expediente 11036, solicito un cuarto intermedio para su tratamiento a los efectos de poder continuar analizando el mismo.

**Presidente (Gentile):** Habilitamos un cuarto intermedio de diez minutos.

-Se cumple un breve cuarto intermedio.

**Presidente (Gentile):** Damos por concluido el cuarto intermedio. Nos encontramos tratando el Expediente 11036. Tiene la palabra la Concejal Senn.

**Concejal Senn:** De acuerdo a los análisis efectuados y en el deseo de seguir analizando el Expediente, es que solicitamos un cuarto intermedio hasta el día lunes.

**Presidente (Gentile):** A consideración la moción de la Concejal Senn. Tiene la palabra el Concejal Isaguirre.

**Concejal Isaguirre:** Vamos a pedir el tratamiento sobre tablas, antes de pasar a un cuarto intermedio, del Expediente 10470 para el que habíamos pedido su incorporación.

**Presidente (Gentile):** A consideración la moción que efectúa el Concejal Isaguirre sobre el tratamiento sobre tablas del Expediente 10470. Si no hay consideraciones, a votación.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

12

**NUEVO HOSPITAL. INFLUENCIA. ZONA.  
REZONIFICACIÓN. ORDENANZA.  
APROBACIÓN.**

**Secretario (Méndez): Lee:** Reunida la Comisión de Planeamiento, Asuntos Ecológicos y Ambiente para el tratamiento del Expediente N° 10470, iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, por el que se prohíbe por el tiempo que demande el tratamiento y aprobación de la rezonificación determinando el área de influencia del nuevo Hospital Río Cuarto.

Luego de haber analizado en su seno los fundamentos expuestos por el Secretario de Desarrollo Urbano manifestando la necesidad de reglamentar los usos en una zona perimetral al nuevo hospital para evitar distorsiones por actividades conflictivas con el uso dominante a instalar, en este caso el institucional sanitario, la Comisión comparte los mismos y el criterio adoptado para preservar la zona en cuestión, por lo que resuelve aconsejar al Cuerpo la aprobación del presente proyecto de Ordenanza en los mismos términos que fue elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal:

Artículo 1º) Modificase el Art. 58º: Zona C3. Punto 1 Descripción Catastral, Punto B) de la Ordenanza 776/1188/90 el que quedará redactado como sigue:

“B) Por calle Juan B. Dichiarar acera Norte (Entre calle pública que corre paralela al río Cuarto y calle Ben Alfa Petrazzini); por calle Ben Alfa Petrazzini acera Este (entre calle Juan B. Dichiarar y Ruta Nacional A005); por Ruta Nacional A005 excepto los lotes que enfrentan dicha arteria, (entre calle Ben Alfa Petrazzini y calle pública que corre paralela al río Cuarto) por calle pública que corre paralela al río Cuarto acera Oeste-calle Dr. Carlos J. Rodríguez ambas aceras (entre Ruta Nacional A005 y calle Río Segundo); por Avda. Guillermo Marconi, acera Este (entre calles Mariano López Cobo y Cabrera); por calle Alonso ambas aceras (entre calles Avda. Guillermo Marconi y calle Maipú); por calles Maipú – Rosario de Santa Fe ambas aceras (entre calles Alonso y Mariano López Cobo); por calle Mariano López Cobo acera Sur (entre Rosario de Santa Fe y Avda. Marconi).-”

Artículo 2º) Modificase el Art. 62º: Zona R3. Punto 1 Descripción Catastral, Punto G) de la Ordenanza 776/1188/90 el que quedará redactado como sigue:

“G) por límite Sur del predio del Cottolengo (entre Ruta Nacional A005 y límite Sur del predio de propiedad municipal); por límite Oeste, Sur, y Este de predio de propiedad municipal (entre límite Sur del Cottolengo y arroyo El Bañado); por arroyo El Bañado (entre límite Este del predio de propiedad municipal y calle Diagonal Cervantes); por Diagonal Cervantes - Wenceslao Tejerina, acera Este (entre arroyo El Bañado y Ruta Nacional A005); por Ruta Nacional A005,

excepto los lotes que enfrentan dicha arteria (entre Wenceslao Tejerina y calle Ben Alfa Petrazzini); por calle Ben Alfa Petrazzini, acera Oeste (entre Ruta Nacional A005 y calle Juan B. Dichiará); por calle Juan B. Dichiará, acera Sur (entre calle Ben Alfa Petrazzini y calle pública que corre paralela al río Cuarto); por calle pública que corre paralela al río Cuarto acera Oeste (entre calles Juan B. Dichiará y Dr. Carlos J. Rodríguez); por calle Dr. Carlos J. Rodríguez excepto los lotes que enfrentan dicha arteria (entre calle pública que corre paralela al río Cuarto y calle Río Segundo); por calle Río Segundo acera Norte (entre calles Dr. Carlos J. Rodríguez y José Manuel Estrada); por José Manuel Estrada excepto los lotes que enfrentan dicha arteria (entre calles Río Segundo y Mariano López Cobo); por calle Manuel López Cobo (entre calles José Manuel Estrada y Rosario de Santa Fe); por calle Rosario de Santa Fe – Maipú excepto los lotes que enfrentan dicha arteria (entre calles Mariano López Cobo y Gobernador Guzmán); por Gobernador Guzmán, excepto los lotes que enfrentan dicha arteria (entre calle Maipú y Ruta Nacional A005); por Ruta Nacional A005, excepto los lotes que enfrentan dicha arteria, (entre calles Gobernador Guzmán y límite Sur del Cottolengo).-”

Artículo 3º) Incorpórase al Art. 67º: Zona E. Punto 1 Descripción Catastral, el Punto I) de la Ordenanza 776/1188/90 el que quedará redactado como sigue:

“I) por calle Dr. Carlos J. Rodríguez ambas aceras (entre calles Río Segundo y Pedro Zanni); por calles Pedro Zanni – Avda. Guillermo Marconi acera Oeste (entre calles Dr. Carlos J. Rodríguez y Mariano López Cobo); por calle Mariano López Cobo acera Norte (entre Avda. Guillermo Marconi y calle José Manuel Estrada); por calle José Manuel Estrada ambas aceras (entre calles Mariano López Cobo y Río Segundo); por calle Río Segundo acera Sur (entre calles José Manuel Estrada y Dr. Carlos J. Rodríguez).-”

Artículo 4º) Incorpórase al Art. 67º: Zona E. Punto 2 Usos, los previstos especialmente para la zona Ei descrita en el artículo precedente:

A) Dominante (zona Ei): Institucional Sanitario Distribuido y Singular.

B) Complementario Zona Ei): Comercio Diario de Bienes y Servicios.

Comercio Periódico u Ocasional de Bienes – Categorías 1 y 2.

Comercio Periódico u Ocasional de Servicios – Categorías 1,2,3,4,5 (Solo hotelería y alojamiento), 6 (Solo cines) y 7 (solo Playa de estacionamiento y garages).

C) Condicionado Zona Ei): Residencial

Artículo 5º) Incorpórase al Art. 67º: Zona E. Punto 3 Medidas de Lotes, las previstas especialmente para la zona Ei descrita en el Artículo 3º:

Superficie Mínima: 300,00 m2. Frente mínimo: 12,00 m2.

Artículo 6º) Incorpórase al Art. 67º: Zona E. Punto 4 Superficies edificables y alturas, las previstas especialmente para la zona Ei descrita en el Artículo 3º:

-F.O.S. : 0,60

-Altura Máxima: 2 Plantas, salvo el uso dominante.

-Relación R: 3

-Relación r: 3

-d mín. y sup. min: para patios cerrados por paramentos de hasta 7,00 m. de altura: 3,00 m. y 7,50 m. respectivamente.

Para patios cerrados con paramentos de más de dos plantas en obras de carácter Institucional, se deberá respetar la relación r.-

Artículo 7º) Incorpórase al Art. 67º: Zona E. Punto 5 Retiros, el previsto especialmente para la zona Ei descrita en el Artículo 3º:

-De frente: 3,00 m. sobre todas las calles. El espacio comprendido entre la Línea Municipal y la Línea de Edificación será destinado a jardín. Cuando la vereda tenga un ancho inferior a 2,50 m., se afectará una franja en todo el frente del jardín a vereda, de un ancho suficiente para que la vereda adquiera un ancho de 2,50 m.-

Artículo 8º) Incorpórase al Art. 67º: Zona E. Punto 6 Previsiones de Estacionamiento, las previstas especialmente para la zona Ei descrita en el Artículo 3º:

A) En edificios destinados a Hotelería y Alojamiento con más de diez (10) habitaciones, un espacio de estacionamiento cada dos (2) habitaciones

B) En los edificios destinados a Comercios u Oficinas, un (1) espacio de estacionamiento cada sesenta (60) m2.

C) En los edificios de Uso Institucional, la previsión necesaria por la característica propia del servicio que se presta o por razones de riesgo.

D) En los edificios destinados a Comercio Minorista de Alimentos con más de doscientos cincuenta (250) m2. De superficie destinada a exposición y venta, una playa de estacionamiento de superficie equivalente al 100% de la superficie antes referida.

E) En los edificios que dado su uso generen operaciones de carga y descarga de mercadería, productos, etc., una playa de maniobras adecuada.

Artículo 9º) Deróganse las Ordenanzas Nros. 219/00 y 433/01.-

Artículo 10º) De forma.

**Presidente (Gentile):** A consideración. Tiene la palabra el Concejal Isaguirre.

**Concejal Isaguirre:** De la lectura del despacho de la Comisión surge la imperiosa necesidad de que este asunto sea tratado y aprobado a la brevedad por las implicancias que puede tener la zona que rodea al llamado "Nuevo Hospital" y la necesidad de preservar determinados espacios aledaños para que no vayan a surgir propuestas en la iniciativa de alguien y, como nos ha pasado en otras oportunidades, estemos llegando tarde con una medida tomada en el Concejo Deliberante.

No obstante el Expediente no es nuevo y el espíritu original era de que se tratara sobre tablas más allá del ocasional olvido.

**Presidente (Gentile):** Si no hay más consideraciones, a votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

**Presidente (Gentile):** Corresponde ahora reingresar a la consideración de la moción efectuada por la Concejal Senn de pase a cuarto intermedio para el próximo lunes en lo referente a la continuación del Expediente 11036. Tiene la palabra el Concejal Rossi Jaume.

**Concejal Rossi Jaume:** Simplemente para dejar constancia en el Diario de Sesiones que en el Expediente 11036 que estamos tratando no existe ninguna tasación efectuada por peritos o expertos en la materia respaldatoria del precio de la compra que pretende abonar la Municipalidad.

**Presidente (Gentile):** Sometemos a votación el pedido de pase a cuarto intermedio hasta el día lunes al mediodía.

-Se vota y la moción es aprobada por once votos por la afirmativa (Bloque de Unión por Córdoba - Presidencia) y ocho por la negativa (Bloque de la Alianza UCR-FrePaSo).

**Presidente (Gentile):** Queda habilitado un cuarto intermedio hasta el día lunes a las 12 y se levanta la sesión.

-Se cumple un cuarto intermedio hasta el día lunes 23 de abril a las 12.50.

**Presidente (Gentile):** Señores Concejales, siendo la hora acordada en el momento en que se interrumpió la anterior sesión, damos por concluido el cuarto intermedio y voy a solicitar

que por Secretaría se de lectura a una nota ingresada en horas de la mañana y que tiene su origen en la Intendencia del Municipio.

13

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO  
MUNICIPAL. TERRENO. COMPRA.  
AUTORIZACIÓN. SOLICITUD.  
EXPEDIENTE. RETIRO. RESOLUCIÓN.  
APROBACIÓN.**

**Secretario (Méndez): Lee:** *Río Cuarto, abril 23 de 2001. Señor Presidente del Concejo Deliberante, Dr. Rodolfo Gentile, Presente. Distinguido Presidente: Oportunamente se elevó al Concejo Deliberante un proyecto de aprobación de adquisición de un terreno con una superficie de 39.935,17 metros cuadrados, identificado catastralmente como C7 - S3 - M101 - Pc 5-6-9-10, ubicado geográficamente en el sector oeste del Barrio Jardín Norte para ser afectado a la construcción de viviendas sociales del Programa de Relocalización de Asentamientos Poblacionales.*

*En la gestión para arribar a la Carta Compromiso puesta a consideración del Concejo Deliberante se parte de un valor de base imponible de 2,20 pesos por metro cuadrado y de un requerimiento del propietario de 5,50 pesos por metro cuadrado, el cual luego de procurar reducirlo se llega a un valor final total de pesos 165 mil, lo que equivale a 4,13 pesos por metro cuadrado y con las siguientes condiciones de pago:*

- a) Entrega en el momento del boleto de \$ 30.000
- b) Entrega de nueve terrenos municipales en distintos sectores por un monto de \$ 42.500
- c) El resto en diez cuotas mensuales.

*Los terrenos que se entregan como parte de pago tienen una tasación oficial municipal, anterior a este proceso de compra, con la cual fueron oportunamente puestas en subasta sin que se ejecutara su venta por falta de oferentes.*

*Los terrenos están dispersos, son de distintas superficies (entre 250 m2 y 300 m2) y no son de utilidad municipal, estando desde hace mucho tiempo totalmente desaprovechados.*

*El terreno que se propone adquirir se ubica contiguo más cercano a la trama urbanizada del sector a otro de pertenencia municipal de aproximadamente 60.000 m2 que ya ha sido afectado para la construcción de 130 viviendas del mismo programa.*

*Lo indicado es una ventaja comparativa importantísima ya que se prevé aprovechar para el terreno a adquirir la misma infraestructura de servicios (red de agua potable, energía eléctrica*

*y alumbrado público) a instalar en el terreno de propiedad municipal.*

*Asimismo, las superficies necesarias a destino de espacios de verdes y equipamiento comunitario ya han sido afectadas del terreno de propiedad municipal, por lo cual la utilización real efectiva de la superficie a adquirir es mayor comparativamente al no tener que descontar metros cuadrados para estos usos.*

*También presenta la ventaja de estar ubicado a pocas cuadras de un nuevo centro educativo de nivel inicial y primario, condición importantísima para la radicación de viviendas sociales de familias con alto número de niños en su constitución.*

*Las gestiones, hasta el momento del acta de compromiso, se han llevado adelante con la máxima transparencia y procurando optimizar las cuestiones de oportunidad y beneficio que el terreno en cuestión presenta para el emprendimiento que se pretende, siendo el valor de precio total y condiciones de pago propuestas las óptimas que se han podido lograr por este medio de transacción.*

*Ante algunos planteos sobre los precios pactados y la metodología descripta, para eliminar cualquier tipo de duda acerca de la objetividad de las tratativas referidas, se retira el tema en tratamiento a los fines de implementar simultáneamente el mecanismo de declaración de interés público y posterior expropiación para la adquisición de los terrenos de referencia.*

*Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.*

*Ing. Alberto Cantero, Intendente Municipal.*

**Presidente (Gentile):** A consideración. Tiene la palabra la Concejal Senn.

**Concejal Senn:** Ante la nota recibida en el día de la fecha y en virtud del artículo 70º de nuestro Reglamento Interno, solicito que se redacte la Resolución de este Concejo mediante la cual se retira el Expediente a petición del Departamento Ejecutivo Municipal.

**Presidente (Gentile):** Tiene la palabra el Concejal Lago.

**Concejal Lago:** Sin duda que lo que está planteando la Concejal preopinante es a nuestro entender lo más lógico que podía suceder en el tema que estamos tratando.

Creemos que ha habido desprolijidades por parte de quien envió el proyecto al Concejo Deliberante en virtud de que no se envió tasación, cuando hace cuatro meses atrás el artículo 2º expresamente de la Ordenanza cuando comprábamos el terreno al lado del que se

pretende comprar hoy decía que se autorizaba a abonar un precio de acuerdo a la tasación del perito interviniente.

Este artículo, en esta Ordenanza que hoy estamos considerando, decía que se autorizaba a abonar un precio en virtud de lo solicitado por el propietario, un artículo que sin lugar a dudas llamó la atención de este bloque de la Alianza.

Creemos que esta medida es lo más saludable para el Municipio, para el sistema democrático y para la clase política en particular; creemos que es de hombres de bien reconocer los errores y creemos que en esto ha habido un error que hoy este Concejo Deliberante, a través de la Resolución que se está proponiendo como moción, va a solucionar.

Creemos que los órganos de control, en este caso el rol que le toca a la oposición en este sistema democrático en que vivimos y que la ciudadanía de Río Cuarto nos ha dado en estos tiempos ha funcionado bien.

Pero no podemos dejar de decir que más allá de todas estas palabras que he dicho, queremos hacer hincapié principalmente en lo que forma parte del Expediente que vino al Concejo Deliberante y que tiene el número 11036, que contiene el Expediente de la Municipalidad de Río Cuarto Nº 41267 del año 2001; señor Presidente le solicito permiso para leerlo textualmente: "Acta de Compromiso. Actores: Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Río Cuarto y Osvaldo Guilodori. De acuerdo al ofrecimiento realizado por el señor Osvaldo Guilodori donde manifiesta su voluntad de venta de una parcela en el sector norte de la ciudad, ubicada en la calle José Cardarelli, entre Vuelta de Obligado y boulevard Obispo Buteler, cuya designación catastral es C7 - S3 - M101, con una superficie total de 39.936, 17 metros, y considerando que es de interés municipal para cumplir con los objetivos propuestos de viviendas sociales para los habitantes de las márgenes del río Cuarto, se conviene en celebrar la siguiente acta de compromiso entre la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Río Cuarto, en adelante la Secretaría, representada en este acto por el señor Secretario de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos, Ing. Osvaldo Simone, y el señor Osvaldo Guilodori, en adelante el Vendedor".

Insisto en algunos términos: "se conviene", "acta compromiso", "en adelante la Secretaría", "en adelante el Vendedor".

"El vendedor se compromete a mantener el ofrecimiento realizado por el término de 30 días de acuerdo a lo oportunamente pactado. El precio de venta pactado es de 162.500 pesos, libre de

todo gravamen o deuda provincial o municipal. La forma de pago propuesta por la Secretaría y aceptada por el vendedor es de \$ 120.000, más la cesión de nueve lotes pertenecientes al Municipio ubicados en el loteo El Triángulo, cuya tasación es la siguiente: (...) totaliza \$ 42.500. El modo de pago pactado es el siguiente: 25 por ciento del monto en pesos a la firma del boleto de compraventa, corresponde en valores \$ 30.000; 75 por ciento restante es de dólares 90.000, que se abonará en diez cuotas mensuales y consecutivas, pagaderas en pesos según la Ley de Convertibilidad vigente, cada una de dólares 9.000, con un interés mensual del 1 por ciento sobre el saldo. Los honorarios correspondientes a gastos de escribanía correrán por cuenta de las partes en las proporciones que fije la Ley. El vendedor debe abonar el Impuesto a la Transferencia”.

Pero acá está lo sustancial que he leído de todo esto señor Presidente: “En el supuesto de la controversia judicial que se plantee con motivo de la interpretación y/o ejecución de esta acta compromiso, las partes se someten a la jurisdicción contencioso-administrativa de los Tribunales locales, con exclusión del Foro Federal, y constituyen domicilio especial, la Secretaría en Pasaje de la Concepción 650 y el vendedor en pasaje La Aloja N° 141 de la Ciudad de Río Cuarto”.

Creemos señor Presidente que ha habido un exceso de atribuciones del funcionario; creemos que lo que he leído puede derivar en una responsabilidad patrimonial, habida cuenta que si la Municipalidad no cumple con esta acta compromiso, las partes se someten a la jurisdicción contencioso-administrativa de los Tribunales locales, con exclusión del Foro Federal.

Más allá de que ha habido un exceso de facultades, queremos recordar que existe una Carta Orgánica que dice que todo convenio que se celebre debe estar ad-referéndum del Concejo Deliberante, y en otra parte de esta Carta Orgánica también dice que el funcionario que sea responsable patrimonialmente deberá pagar de su peculio la responsabilidad patrimonial que devenga de sus actos impropios como creemos que es este.

**Presidente (Gentile):** Tiene la palabra la Concejala Senn.

**Concejala Senn:** Cuando por estos tiempos se tiene la responsabilidad de gobernar, cuando por estos tiempos estamos inmersos en una crisis total del sistema, cuando se ha tendido un manto de duda, un manto de sospecha sobre un acto administrativo, indudablemente que la elección

tiene que ser entre el tiempo que un Ejecutivo tiene para llevar adelante sus obras y la transparencia que tienen que tener todos los actos de gobierno.

Entre el tiempo que es tirano a la hora de gobernar y la transparencia, se eligió la transparencia, como queda demostrado en la nota que ha sido remitida y que por otro lado se anuncia el trámite de la expropiación del terreno en cuestión.

También es dable entender señor Presidente que respecto de este remanido tema de las valoraciones, convengamos en considerar que -como lo dice la nota- de un valor de 2,20 aproximadamente de valuación fiscal llegamos a 4,20 en el precio de la compra. Creo que si se analizan las ventajas comparativas considerando una urbanización que se producía pudiera haber estado justificado. De todas maneras, esto ya es historia, es historia porque se ha tomado el camino de la tranquilidad del ciudadano que debe ser de que los fondos públicos están a buen resguardo.

Un trámite de expropiación para todos nosotros es conocido que es algo lento, pero de todas formas va a ser iniciado porque estos terrenos son necesarios para cumplir la obra que está proyectada.

Mucho se ha dicho en la primera parte de la sesión de ineficiencia, yo quiero con esto dejar en claro que cuando se gobierna se va pensando también en un futuro que no está atado precisamente a cuestiones electorales. Hay veces que por pensar en el futuro se dejan de lado algunas cosas de la coyuntura. Históricamente en este país siempre se ha pensado en la coyuntura y no se ha pensado en el futuro. Por allí es más fácil estar haciendo algunas obras que la gente puede palpar, que la gente puede ver inmediatamente y luego tenemos problemas graves cuando las cuestiones de planificación no son tenidas en cuenta a tiempo. Esto vale para algún tipo de discurso que se ha dicho en la anterior sesión.

De todas maneras, con el hecho de presentar un pedido de expropiación creo que es el verdadero camino para conseguir el inmueble que necesitamos para levantar las 94 viviendas en cuestión.

**Presidente (Gentile):** Tiene la palabra la Concejala Iribarne.

**Concejala Iribarne:** Muy breve lo mío. Yo no pensaba hablar en esta sesión pero hay dos o tres temas que a mi me parecen que vale la pena aclarar.

En principio yo creo que estas son las consecuencias de haber desarmado un instrumento que era muy ejecutivo, que era muy útil y que tan

buenos resultados dio a gestiones anteriores como es el Instituto Municipal de la Vivienda.

Lo conversábamos los otros días, cada vez que en el Concejo anterior tuvimos que comprar terrenos -que fueron muchos- siempre había dos o tres tasaciones y la oposición tenía hasta la tranquilidad de que tenía un síndico y que en conjunto con el Presidente del Instituto Municipal de la Vivienda venían al Concejo Deliberante a explicarnos cuáles eran los términos de las compras de los terrenos, entonces los Concejales votábamos con mucha tranquilidad en este aspecto, sabiendo que se había hecho lo máximo posible y que estábamos votando realmente lo que correspondía.

Por otro lado, yo no dudo de que este terreno sea el óptimo, lo que a mi me parece es que cuando uno está en la gestión de gobierno y planifica toda una reubicación de un barrio que tiene que ver con determinada cantidad de viviendas, me parece por lo menos de falta de planificación no haber comprado o no haber hecho la propuesta en conjunto de todos los terrenos que se iban a necesitar para que no hubiera a posteriori alguna especulación con el tema de la compra posterior de los terrenos colindantes.

También vale pensar que en esto del mercado y la valorización de los terrenos, si bien una futura urbanización puede elevar los precios de los mismos, cuando se relocalizan sectores de extrema pobreza también puede desvalorizarse el sector, es otra de las caras de la moneda, no es agradable decirlo, a mi personalmente no me gusta que esto pase pero es una de las realidades del mercado.

Entonces a mi me parece que en esto de pensar a futuro, habría que ver cómo se hace cuando se hacen las relocalizaciones, si se tienen en cuenta todos los elementos para no ir fraccionando las compras o tener este tipo de problemas. Me parece que las planificaciones tienen que ser globales y que sería mucho más prolijo para todos.

Sí creo que las gestiones de los Ejecutivos son muy dinámicas, son muy rápidas, pero me parece que las cosas tienen que discutirse bien, tienen que verse bien, tienen que tratarse bien, y que a veces apresurar los temas de estas características cuando estamos todos sospechados por la falta de transparencia en la gestión pública no son adecuadas, por eso me parece acertado que se haya retrocedido en este tema, aunque fue casi azaroso -también reconozcámolo- porque se necesitaban dos tercios que nadie tenía previsto.

**Presidente (Gentile):** Tiene la palabra el Concejel Jure.

**Concejel Jure:** En principio es para manifestar nuestro desconcierto. Debo reconocer que pensábamos que tomarían este largo cuarto intermedio para munirse de la documentación pertinente para así justificar tan apresurada e inentendible compra. Veo con satisfacción que lo han tomado al tiempo para reflexionar y así rever lo que hubiera sido una equivocada decisión.

Es que seguramente se les debe haber hecho muy difícil a los Concejales del oficialismo porque en este proyecto del Ejecutivo pretendían que pagáramos \$ 4,13 el metro cuadrado, cuando ayer por un terreno de similares características catastrales pagamos \$ 1,49, es decir que por casi dos hectáreas menos, pagamos 75.000 pesos más. Debo admitir señor Presidente que seguramente por mi ingenuidad no he perdido aún la capacidad de asombro y a mi humilde entender veo cómo un gobierno municipal inactivo, casi sin capacidad de respuesta, que parece que anduviera a paso de tortuga en una gestión como esta, haya intentando ser tan expeditivo. De todas maneras creo que el oficialismo hoy ha tomado la decisión acertada.

**Presidente (Gentile):** Si no hay más consideraciones, corresponde someter a votación la moción efectuada sobre que por Secretaría se redacte un dispositivo de Resolución declarando retirada la iniciativa y restituyéndosela a quien fuera su iniciador, el Departamento Ejecutivo Municipal.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

*(Expediente 11036:*

*Artículo 1º) Dispóngase el retiro del proyecto contenido en el Expediente Legislativo Nº 11036 en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 70º del Reglamento Interno del Cuerpo.*

*Artículo 2º) Devolver al Departamento Ejecutivo Municipal el Expediente Administrativo Nº 41267-2001 iniciado por el Sr. Osvaldo Giulodori.*

*Artículo 3º) Archívese el expediente señalado en el Artículo 1º.*

*Artículo 4º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

**Presidente (Gentile):** Habiéndose agotado los temas que conformaron el Orden del Día, invito al Concejel Patroni para que proceda a arriar la Bandera.

-Se arriá la Bandera.

-Se levanta la sesión. Es la hora 13:20.

RODOLFO GENTILE  
Presidente

JORGE MÉNDEZ  
Secretario